



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MDLP/AL

La Punta, 30 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDLP/AL de fecha 19 de mayo de 2021, se designó temporalmente a partir del 01 de junio de 2021, al señor Arquímedes Torres Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal del señor Arquímedes Torres Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad Distrital de La punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece de ley.

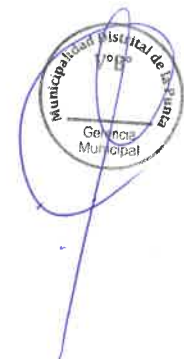


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
VANESA LUCÍA PAREDES RIVAS
SECRETARIA GENERAL (E)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE